



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19

Residencias Nebrija

Última revisión 28/10/2020



RESIDENCIAS
NEBRIJA

<u>Introducción</u>	3
<u>Medidas implementadas para el curso 2020 - 2021</u>	4
Formación e información para minimizar riesgos y evitar contagios	4
Recursos materiales y condiciones de seguridad en las residencias	5
Medidas organizativas	6
Limpieza	11
Reciclado de los residuos de Equipos de Protección Individual y material higiénico desechable (mascarillas y guantes)	12
Medidas específicas en la celebración de actividades	12
Transporte y trayectos a las Residencias	13
<u>Procedimiento general para Residentes</u>	14
<u>Procedimiento general para el acceso de no residentes, amigos, compañeros y atención a las familias.</u>	15
<u>Protocolo a seguir en caso de manifestar síntomas de la enfermedad</u>	16
<u>Normativa de convivencia específica para prevención del COVID-19</u>	18

Introducción

En Residencias Nebrija se ha seguido con mucha atención todo el desarrollo del nuevo coronavirus COVID-19, adaptándonos de forma constante a los diferentes escenarios presentados y realizando una labor extra en la preparación del inicio del curso para contemplar los posibles escenarios futuros.

Con el fin de disponer de una guía adaptada a las necesidades específicas de nuestros centros que permita establecer las medidas de seguridad recomendadas para una correcta convivencia dentro de las residencias, se ha elaborado el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19.

Cabe señalar que este protocolo se mantendrá actualizado conforme a las nuevas revisiones y planteamientos que aconsejen las autoridades sanitarias debido al propio carácter desconocido del virus. Por ello, se podrán realizar tantos cambios y actualizaciones como sea necesario para incorporar en las medidas aquí planteadas los conocimientos que se van adquiriendo sobre el virus y su comportamiento, guiados por las recomendaciones que sobre ello hagan las autoridades pertinentes.

Complementando este documento, se ha realizado la GUÍA PARA LA ACTIVIDAD PRESENCIAL, documento específico para el personal interno y externo de Residencias Nebrija con todos los procedimientos de actuación aplicados a los puestos de trabajo; la NORMATIVA DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19, documento específico para los residentes con las especificaciones de cómo debe ser su convivencia y comportamiento en la residencia a lo largo de este curso; el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INTERNA ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19, documento específico para el personal internos con todos los procedimientos de actuación en caso de detectar casos sospechosos o confirmados; y la cartelería informativa de MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19.

La voluntad de Residencias Nebrija es la de avanzar en un curso que cumpla con las medidas de seguridad recomendadas tanto para residentes como para trabajadores. Para ello, junto con toda la documentación indicada, es necesario también solicitar la colaboración de todos en nuestro proceder habitual fuera de la residencia, limitando todas esas acciones que puedan poner en riesgo al resto de la comunidad tanto en actividades como en transportes y desplazamientos.

Medidas implementadas para el curso 2020 - 2021

A continuación, se muestran las medidas implementadas para el curso 2020-2021.

Formación e información para minimizar riesgos y evitar contagios

A nivel general para todos los integrantes de Residencias Nebrija se recomienda aplicar las medidas de higiene personal ya conocidas dentro y fuera de las residencias:

- Usar **obligatoriamente la mascarilla** en todas las zonas y salas comunes, salas de estudio, despachos compartidos, baños comunes y en lugares de tránsito. Con especial atención en los ascensores y en todos los espacios donde no sea posible mantener la distancia de seguridad, como escaleras y pasillos.
- La **higiene de manos y el uso de gel hidroalcohólico** es la medida principal de prevención y control de la infección. A este respecto, también conviene señalar que es recomendable desinfectar regularmente el teléfono móvil, pc, teléfono fijo y demás aparatos de uso frecuente.
- Mantener **distanciamiento social de 1,5 metros**.
- Evitar el **contacto físico**.
- Respetar la **etiqueta respiratoria**: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo al cubo de basura sanitaria con tapa y pedal situado a tal efecto en la entrada de las instalaciones y junto a los espacios de reciclaje. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Desde el inicio de la pandemia **se ha potenciado el uso de carteles y señalización que fomenta las medidas de higiene y prevención** para el conocimiento de toda la comunidad de Residencias Nebrija.

Es importante subrayar la relevancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad.

Recursos materiales y condiciones de seguridad en las residencias

- Se ha realizado un **protocolo de actuación específico** para el **personal** de Residencias Nebrija.
- Se ha dotado de **equipos de protección individual o material higiénico necesario a todo el personal**: mascarillas, pantallas y guantes (este último exclusivamente para el personal de limpieza). Igualmente, tanto RRHH como Servicios Generales han facilitado la información correspondiente para usarlos adecuadamente.
- Se ha dotado de los **equipos de protección colectiva** necesarios: **pantallas o mamparas de seguridad en todos los espacios donde fuere necesario**. Asimismo, se han colocado en determinadas áreas **señalización visual** como guía para mantener el distanciamiento de 1,5 metros.
- Se ha informado que el uso de guantes **es contraproducente si no se utiliza acompañado de la correspondiente higiene de manos** ya de sobra conocida.
- Se ha pautado como **obligatorio el uso de mascarillas** de forma obligatoria en todas las zonas y salas comunes, salas de estudio, baños comunes y en lugares de tránsito.
- Se debe respetar la **distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros**. En el caso de las zonas comunes, espacios de ocio y aulas de estudio se ha reducido su aforo máximo para poder garantizar el espacio entre los residentes y se han instalado pantallas de protección donde ha sido necesario.
- Se han habilitado **papeleras específicas para facilitar la eliminación y gestión de residuos potencialmente peligrosos**, como las mascarillas o pañuelos utilizados. Están en la entrada de las residencias convenientemente señalizadas y junto a los puntos de reciclaje.
- Se han instalado **dispensadores de gel hidroalcohólico** repartidos en todas las zonas comunes y lugares de tránsito, en los que existe mayor concurrencia de personas, así como en las entradas de cada residencia.
- Se ha reforzado el servicio de limpieza **para poder acometer las tareas de higienización necesarias a diario** y especificadas en la GUÍA PARA LA ACTIVIDAD PRESENCIAL de Residencias Nebrija.
- Se posibilitan las **mediciones de temperatura corporal a distancia** en las incorporaciones a los centros. Como una medida complementaria, no obligatoria ni absoluta, dado que no es precisa ni concluyente (termómetro sin contacto, escáneres térmicos,).

En caso temperatura superior a 37,7 o presencia de síntomas compatibles se actuará como se indica en el apartado de Protocolo a seguir en caso de manifestar síntomas de la enfermedad.

Medidas organizativas

- **Se limita el acceso de personas ajenas a la residencia** quedando solamente justificadas aquellas visitas que sean por motivos académicos o de familiares directos. Se podrán limitar completamente si la situación lo requiere.
- Para el personal laboral, **se deben limitar las interacciones** como reuniones, visitas, entrevistas, etc. en la medida de lo posible. Es preferible realizarlas de manera telemática y en caso de no poder, respetar siempre la distancia de seguridad y utilizar mascarilla. Así mismo, se facilitan las **opciones mixtas de trabajo presencial y de teletrabajo de forma alterna para algunos miembros de los equipos**
- **Se han establecido límites de aforos** tanto en las zonas de trabajo y estudio como en las zonas comunes y de servicios. Si bien se realizarán las medidas concretas que garanticen la no concurrencia de personas en un mismo espacio que pudiera poner en peligro la seguridad, es necesario señalar que es responsabilidad de todos mantener la distancia interpersonal de seguridad con el resto de compañeros.
- Se ha habilitado un procedimiento específico **de recepción de paquetería** en cada residencia que garantiza el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Siempre que sea posible, **se mantendrán abiertas las puertas de acceso** a aulas, biblioteca, despachos, etc. para evitar tocar los pomos.
- Se ha establecido un **recorrido de flujo de personas que entran y salen con el fin de evitar el contacto en los espacios más sensibles como los comedores.**
- En la **recepción** no se intercambiarán materiales de oficina con nadie (bolígrafos, grapadoras, etc), y se intentará no tener que firmar ningún documento de entrega. La documentación recibida se dejará en una **bandeja habilitada** para ello. En el inicio y fin de cada turno, la persona de recepción debe realizar una limpieza y desinfección de las superficies de trabajo con la solución desinfectante sin lejía específica para ello.

- Se establece que las **gestiones se puedan realizar sin que haya presencia física de las personas** (teléfono, correo electrónico...) Cuando esto no sea posible se mantendrá en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.

- Se ha realizado, por parte de los departamentos implicados, la correspondiente **coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales con terceros**, a fin de garantizar que proveedores de servicios externos cumplen con todas las medidas de seguridad necesarias.

- **Uso de habitaciones.** En la habitación, solo puede estar el residente. En las habitaciones dobles se garantiza la separación de las camas, mesas y escritorios para cumplir con los 1,5 metros como distancia de seguridad. Además, disponen de un sistema de ventilación forzada que permite la limpieza del aire.

- **Uso de aseos compartidos.** En los baños compartidos se han extremado las medidas de desinfección. Así mismo, se han instalado soluciones desinfectantes sin lejía para su uso en caso de que el residente lo desee.

- **Medidas para el personal de cocina.**

Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.

Se ha reforzado la limpieza en superficies de trabajo, picaportes, interruptores, grifos, maquinaria y utensilios. No obstante, al empezar cada cambio de turno se realizará una limpieza y desinfección de superficies de trabajo.

Se debe mantener siempre la distancia de seguridad entre trabajadores.

Las instalaciones deben estar ventiladas.

Se lava y desinfecta toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas a temperaturas superiores a los 80°C, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los residentes.

Toda la oferta de menús (desayuno, comida, merienda y cena) se ha adaptado para seguir la normativa de control sanitario estipulada por el Ministerio de Sanidad.

- **Medidas para la línea de autoservicio.**

Es obligatorio el uso de la mascarilla en toda la zona de línea de autoservicio.

Es obligatorio el uso del gel hidroalcohólico colocado en la entrada del comedor antes de acceder a la línea de autoservicio.

Todos los servicios, desayuno, comida, merienda y cena se sirven en la línea de autoservicio y el sistema de buffet con autoservicio ha sido sustituido por el buffet asistido por el personal.

El servicio de desayuno exprés se anula, ampliándose el servicio de desayuno habitual.

Se han colocado señales en el suelo, para asegurar que se respetan los 1,5 metros de distancia entre residentes en la línea de espera.

Los residentes no deben manipular la comida ni la vajilla, por lo que solo recogerán su bandeja, vaso y taza y el personal de cocina les facilitará tanto la vajilla como la comida. Al final del servicio el residente debe dejar la bandeja en los carros dispuestos en el comedor.

Se han colocado pantallas para proteger los alimentos en toda la línea.

Se han eliminado productos de autoservicio como servilleteros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del usuario.

Se mantiene la opción de solicitar picnic, bandeja o tupper, quedando prohibido el uso de tupper ajenos a los entregados por el personal.

• **Medidas para a el uso del comedor.**

Es obligatorio en todo momento el uso de la mascarilla en toda la zona del comedor hasta que se coma o se beba.

Es obligatorio el uso del gel hidroalcohólico colocado en el hall distribuidor del comedor.

Se debe respetar el aforo máximo establecido cumpliendo con el requisito de distancias mínimas de seguridad, así como la distribución de sillas y mesas establecidas la cual no se puede modificar.

Se ha reforzado el servicio de limpieza durante los turnos de comida, no obstante, los residentes tienen a su disposición spray con desinfectante sin lejía para limpiar su puesto si así lo desean.

Se ventilará antes y después de cada servicio los salones y comedores abriendo las ventanas. Durante todo el servicio las ventanas estarán abiertas en modo batiente

Se mantiene la prohibición de subir bandejas o comida a las habitaciones.

• **Uso del servicio de lavandería en la Residencia Universitaria Augustinus- Nebrija.**

La ropa permanecerá 48h en cuarentena para la protección y seguridad del personal en su manipulación. Por este motivo, habrá una ampliación del plazo de entrega en el servicio:

- Los turnos de lunes se entregan el viernes.
- Los turnos de miércoles se entregan el lunes.

No se permite incluir mascarillas en el servicio de lavandería.

La bolsa de la ropa tiene que ir perfectamente cerrada y con el albarán dentro.

• **Uso de la biblioteca y salas de estudio.**

Es obligatorio el uso de mascarillas tanto en la biblioteca como en las salas de estudio.

Es obligatorio el uso del gel hidroalcohólico colocado en el hall distribuidor.

Se han instalado pantallas protectoras en las mesas de estudio conjuntas, se ha reorganizado la distribución de mesas y sillas para respetar la distancia de seguridad y se ha limitado el aforo en todas las salas. La distribución de mesas y sillas no se puede modificar.

Se mantendrá una ventilación de bibliotecas y salas de estudio. El personal de limpieza desinfectará ventilará estas zonas 3 veces al día (8:00h, 15:30 h y 19:00h)

Se mantendrá el servicio de préstamo y devolución de libros. En el momento de su devolución se depositarán en un lugar apartado y separados entre sí durante al menos 14 días.

Si fuera necesario, se asignarán salas de estudio según los criterios que mejor faciliten su distribución para acotar los grupos de convivencia.

• **Uso de zonas comunes.**

Es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento.

Es obligatorio el uso de gel hidroalcohólico antes de entrar en estas zonas.

Se ha establecido un aforo máximo en función de los metros cuadrados de la sala. En cualquier caso, se debe evitar aglomeraciones en estos puntos.

Se ha realizado un protocolo, cuando sea de aplicación, para organizar a las personas que permanezcan en el exterior en espera de acceder cuando lo permita el aforo.

Se informará claramente a los residentes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

Se mantiene un programa de mayor limpieza y desinfección de las salas y zonas comunes.

El residente siempre tendrá a su disposición en la sala desinfectante y papel para una desinfección puntual.

Se ha colocado cartelería para informar de la normativa de uso de la sala.

• **Uso de zonas de ocio.**

Es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento.

Es obligatorio el uso de gel hidroalcohólico.

Se ha establecido un aforo máximo en función de los metros cuadrados de la sala. En cualquier caso, se debe evitar aglomeraciones en estos puntos.

Se mantiene un programa de mayor limpieza y desinfección de las zonas de ocio.

El residente siempre tendrá a su disposición en la sala desinfectante y papel para una desinfección puntual.

En lo relativo a los juegos a disposición de los residentes (billar, playstation, ping pong, fútbolín...), previamente al inicio de la primera partida los jugadores deberán lavarse las manos con un gel hidroalcohólico. Al inicio y al final de las partidas los jugadores limpiarán los objetos que han utilizado.

Solo se autorizan los juegos que permitan mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros entre los participantes.

• **Uso de gimnasio.**

Es obligatorio el uso de mascarillas.

Es obligatorio el uso de gel hidroalcohólico.

Se ha establecido un aforo máximo en función de los metros cuadrados de la sala con el fin de poder respetar la distancia de seguridad. Este aforo podrá verse modificado según se detecten necesidades específicas en la gestión.

Se podrá establecer una gestión de turnos y reservas si por la situación sanitaria fuera necesario.

Se mantiene un programa de mayor limpieza y desinfección del gimnasio. Como refuerzo, los usuarios disponen de una torre higiénica con spray desinfectante sin lejía y papel para limpiar los objetos que utilicen antes y después de su uso

La ventilación mecánica funciona las 24 h del día y la ventilación natural se efectuará entre uso y uso abriendo las ventanas y la puerta del patio.

Deberán usarse toallas individuales cuando se utilicen las máquinas y colchonetas.

- **Uso de salas o zonas de espera y salas de reuniones.**

Es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento.

Es obligatorio el uso de gel hidroalcohólico antes de esperar en estas zonas.

Se ha establecido un aforo máximo en función de los metros cuadrados de la sala. En cualquier caso, se debe evitar aglomeraciones de personal en estos puntos.

Se han extremado las medidas de limpieza y desinfección al principio y final de la jornada.

No se dejarán documentos informativos o periódicos en papel.

- **Uso de la Room of the future.**

Es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento.

Es obligatorio el uso de gel hidroalcohólico.

Es obligatorio el respeto del aforo establecido para este espacio.

El personal de limpieza de la residencia limpia y desinfecta la sala a diario a primera hora.

La limpieza y desinfección de los dispositivos correrá a cargo de la persona responsable asignada para cada sesión y deberá realizarse antes y después de su uso pudiendo dejar los productos específicos para la desinfección guardados en la sala.

La torre higiénica de la entrada dispone de papelería sanitaria para desechar los materiales usados (papeles, guantes o mascarillas).

- **Uso de ascensores.**

Es obligatorio el uso de mascarillas.

Su uso se debe limitar al mínimo imprescindible utilizando preferentemente las escaleras. Se han habilitado las escaleras de emergencia para su tránsito.

Si es necesaria su utilización solo se podrá ocupar por el aforo máximo permitido indicado en la puerta de cada ascensor.

Se ha reforzado la limpieza y desinfección en los ascensores y botones de llamada.

- **Uso de máquinas de vending.**

El personal de limpieza ha extremado la limpieza de botoneras de máquinas de vending, café etc tras cada turno de comida y antes del siguiente. Como refuerzo, los usuarios disponen de un spray desinfectante sin lejía para limpiar las botoneras y manillas antes y después de su uso.

Limpieza

Desde el inicio de la pandemia se ha establecido y realizado una **limpieza exhaustiva de todas las instalaciones** con especial hincapié en:

- Barras antipánico de puertas.
- Pomos.
- Interruptores.
- Botoneras de ascensor.
- Espacios comunes.
- Materiales comunes.
- Ordenadores comunes.
- Baños comunes.

Habitaciones: El personal de limpieza limpiara las habitaciones 2 veces en semana realizando una ventilación de las mismas, el resto de los días la ventilación la realizara el propio residente. La limpieza se realizará con la habitación vacía. Para su limpieza se utilizarán disoluciones de lejía preparadas en el momento al 1/50 o con producto virucida para los aparatos eléctricos se utilizará un trapo humedecido en hidroalcohol.

Se deberá quitar el polvo con agua y jabón, se evitará barrer para no levantar polvo

Tras la limpieza los materiales y equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura

Los residuos de residentes con sintomatología compatible con el covid-19: la bolsa de su papelera debe ser cerrada (se limpia la papelera) introducida en una segunda bolsa a la que se añadirán los guantes y mascarilla de la limpiadora, cerrada e introducida en una tercera bolsa que se llevara al contenedor de tapa naranja. La limpiadora realizada una higiene de manos completa.

Comedor: Después de cada servicio, el personal de limpieza realiza la desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores de buffets, etc, y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto. Para su limpieza se utilizarán disoluciones de lejía preparadas en el momento al 1/50 o con producto virucida para los aparatos eléctricos se utilizará un trapo humedecido en hidroalcohol.

Se deberá quitar el polvo con agua y jabón, se evitará barrer para no levantar polvo

Salas de estudio: El personal de limpieza desinfectará ventilará estas zonas 3 veces al día (8:00h, 15:30 h y 19:00h). Para su limpieza se utilizarán disoluciones de lejía preparadas en el momento al 1/50 o con producto virucida para los aparatos eléctricos se utilizará un trapo humedecido en hidroalcohol. Se deberá quitar el polvo con agua y jabón, se evitará barrer para no levantar polvo

Resto de zonas: El personal de limpieza desinfectará estas zonas a primera hora de la mañana y repasará a media tarde. Para su limpieza se utilizarán disoluciones de lejía preparadas en el momento al 1/50 o con producto virucida para los aparatos eléctricos se utilizará un trapo humedecido en hidroalcohol.

Se deberá quitar el polvo con agua y jabón, se evitará barrer para no levantar polvo

En las zonas de más tránsito y uso como comedor, zonas de ocio, zonas de estudio y gimnasios los residentes tienen a su disposición sprays con solución desinfectante sin lejía.

Reciclado de los residuos de Equipos de Protección Individual y material higiénico desechable (mascarillas y guantes)

Es importante garantizar un correcto tratamiento y eliminación de los residuos generados tras el uso de guantes y mascarillas desechables por parte de todo el personal y residentes. Una vez utilizados estos equipos, **deberán ser depositados únicamente en el contenedor específico que a este efecto se encontrará instalado en el acceso a la residencia o junto a la estación de reciclaje.** El personal de limpieza es el encargado de recoger la bolsa de residuos de protección. Para su seguridad deben revisar si llevan todos los equipos de protección individual correctamente y en buen estado (guantes y correcta posición de gafas o pantallas y mascarillas) antes de tocarlo. Se realizará preferentemente al final de la jornada, de forma que inmediatamente después pueda cambiarse y lavarse. Si es necesario cambiar la bolsa antes de este momento, se sustituirán los guantes y se procederá al lavado de manos. En el caso de que se tenga constancia de que haya una persona que presente síntomas y haya utilizado dicho contenedor, se procederá a utilizar una bolsa extra por precaución.

Las mascarillas reutilizables no se podrán incluir en el servicio de lavandería. Cada residente será responsable de su desinfección.

Medidas específicas en la celebración de actividades

El programa de actividades anual de Residencias Nebrija se elaborará en base a una oferta de actividades que permita garantizar la seguridad de todos los asistentes. Cada actividad se programará según las recomendaciones sanitarias vigentes en ese momento. En todo caso cumplirán con las siguientes obligaciones:

- **Uso de mascarilla.**
- **Distancia física de seguridad** de 1,5 m.
- **No superar en ningún caso la cifra de participantes permitida en el aforo de la sala dónde se vaya a realizar la actividad** debiendo fomentarse la participación no presencial de aquellos que puedan prestar su actividad a distancia por medios telemáticos.
- Cuando sean actividades a realizar en el exterior, se seguirán las recomendaciones y normativas pautadas para cada caso.

Transporte y trayectos a las Residencias

En la medida de lo posible se deben utilizar **medios de transporte seguros desde el punto de vista de prevención del contagio**, y adaptados a las normativas estatales durante el estado de alarma o posteriores sobre la crisis sanitaria. En este sentido, se establecen las siguientes medidas:

- Es obligatorio el **uso de mascarilla que cubra nariz y boca si se utiliza el transporte público.**
- En el **transporte individual** conviene extremar las medidas de limpieza y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes y usando la mascarilla. Lo mismo se aplica si se coge un taxi o un VTC.
- En los trayectos **andando, es obligatorio el uso de mascarilla** y se debe respetar en la medida de lo posible la distancia de seguridad.

Procedimiento general para residentes

Todas las medidas antes mencionadas también redundan en la seguridad y salud de los residentes, sobre todo, aquellas orientadas a la limpieza e higienización de espacios, utilización de mamparas, dispensadores de soluciones hidroalcohólicas o el control de aforos correspondiente.

A continuación, se detallan las recomendaciones generales desde las diferentes fuentes oficiales que se han llevado a cabo para asegurar la seguridad y salud igualmente de los residentes:

- Cálculo de los **coeficientes de ocupación** de residentes en las zonas comunes.
- **Se informa sobre las medidas de higiene** para prevenir nuevos contagios, tanto en su estancia en el centro como fuera.
- Se les ha facilitado la **Normativa de actuación y prevención ante el COVID-19** dónde se especifican y detallan todas las medidas, normar y comportamientos que les atañen de forma exclusiva.
- Se han adoptado las medidas organizativas necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre los residentes en todas las zonas comunes y de tránsito incorporando también el uso obligatorio de mascarilla.
- Se ha instalado toda la **señalización necesaria** para garantizar el conocimiento de las medidas establecidas.
- Se establece un **canal de resolución de dudas** y atención especial sobre coronavirus a través de los responsables de cada una de las residencias. Así mismo, se les informa por las vías habituales de comunicación de la residencia (WhatsApp, email y cartelería) de todos los cambios, modificaciones y recomendaciones que las autoridades sanitarias ejecutan.

Procedimiento general para el acceso de no residentes, amigos y compañeros y atención a las familias.

Se limita el acceso de personas ajenas a la residencia quedando solamente justificadas aquellas visitas que sean por motivos académicos o de familiares directos. Se podrán limitar completamente si la situación lo requiere.

Procedimiento general para el acceso de no residentes, amigos y compañeros y atención a las familias es el siguiente:

- Se facilitará a la persona visitante la información sobre la normativa y medidas de prevención a cumplir.
- Se definirá una zona de atención para visitas.
- No se permitirá el acceso a las habitaciones.

El uso de mascarilla y gel hidroalcohólico será obligatorio.

Protocolo a seguir en caso de manifestar síntomas de la enfermedad

Residentes

Si un residente presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Dirección del centro o la recepción. La Dirección de cada centro actuará de forma automática según las indicaciones establecidas en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INTERNA ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19, creado a partir del documento oficial de ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 ADAPTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID y de las indicaciones facilitadas por las autoridades sanitarias.

Los casos sospechosos deberán permanecer en su habitación hasta que el personal sanitario competente les dé instrucciones. A tal efecto se contactará con las autoridades sanitarias y/o con el centro de salud correspondiente de forma inmediata.

En caso de disponer de una habitación doble (Residencia Universitaria Augustinus-Nebrija), el residente afectado será trasladado a la habitación individual de reserva y el compañero de habitación deberá seguir las indicaciones que las autoridades indiquen.

En caso de disponer de una habitación con baños compartidos (Residencia Universitaria Nebrija-Chamberí) la residente será trasladada a la habitación individual de reserva con una zona de baños exclusiva.

Hasta que se confirme su estado, se le asignará una persona responsable para disponer de los servicios de restauración y limpieza, así como otras necesidades que pudieran derivarse de su estado.

Los casos confirmados deberán seguir las instrucciones que las autoridades sanitarias nos faciliten con el apoyo y seguimiento del personal de Residencias Nebrija.

Trabajadores

Si un trabajador presenta síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor muscular generalizado, sintomatología digestiva (diarrea/dolor abdominal), anosmia y dolor de cabeza) no debe acudir a trabajar.

Si se empiezan a notar síntomas estando en el puesto de trabajo, es necesario avisar al responsable y a Recursos Humanos, donde se le facilitará toda la información pertinente sobre los siguientes pasos

a dar. Desde el primer momento se deben extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene.

No podrá volver a las instalaciones hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Ese día se deben reforzar las tareas de higienización de las instalaciones.

El teléfono del servicio de atención al COVID-19 de la Comunidad de Madrid es el 900 102 112. En este teléfono se facilitará la información sobre salud y atención médica necesaria.

Normativa de convivencia específica para prevención ante el COVID-19

A parte de la Normativa general de convivencia de Residencias Nebrija, desarrollada en el documento de Normativa de gestión y convivencia y en el Manual de Bienvenida correspondiente a cada curso, se ha creado una **NORMATIVA DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19**

La convivencia y el respeto a los demás es el instrumento fundamental para facilitar el buen ambiente de estudio en las residencias. Y ahora más que nunca, lo es también como herramienta de prevención ante el COVID-19.

Por ello, es obligación del residente:

- El uso de mascarilla en todas las zonas comunes y en los lugares de tránsito.
- El uso del gel hidroalcohólico antes de entrar en la residencia y antes del acceso a las zonas comunes y salas de estudio.
- Mantener un distanciamiento social de 1,5 metros.
- Evitar el contacto físico.
- Seguir en todo momento la etiqueta de norma respiratoria a la hora de toser o estornudar.
- Seguir en todo momento las indicaciones del personal. Pudiendo estos recriminar acciones o comportamientos que se consideren negativos o perjudiciales para el cumplimiento de las medidas de prevención.
- Seguir en todo momento las indicaciones mostradas en la cartelería oficial señalada como **MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19**.
- Respetar y cumplir la normativa de usos, aforos y horarios establecidos para todos los espacios de las residencias.
- En la medida de lo posible, se aconseja a los residentes crear sus propios núcleos de unidad de convivencia, acudiendo a las zonas de comedor, salas de ocio y salas de estudio siempre con las mismas personas y en los mismos horarios.

- Disponer de la tarjeta sanitaria de la Seguridad Social o, en su defecto, de la documentación acreditativa de un seguro médico privado, con el fin de poder acogerse a la atención médica domiciliaria u hospitalaria si fuera preciso. Así mismo, conocer su centro de referencia y tener conocimiento del número de atención COVID de la Comunidad de Madrid, 900102112.
- Informar inmediatamente a la dirección del centro en caso de presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 y contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de Madrid, 900102112, o con su centro de atención primaria o seguro médico privado y seguir sus instrucciones. Seguidamente, permanecer en su habitación hasta que el personal sanitario competente les dé instrucciones.
- No realizar actividades dentro o fuera de la residencia que incumplan las normas oficiales de prevención del COVID-19 y que puedan poner en riesgo al resto de compañeros. Si el personal de Residencias Nebrija detecta que estas actividades pueden suponer un riesgo para el resto de residentes, la dirección de cada centro puede prohibirlas y sancionar a los participantes.
- Limitar la recepción de visitas siendo exclusivamente por motivos académicos o visitas de familiares directos.
- Limitar el pedido de paquetería.

Régimen sancionador

Cumplir con las obligaciones e indicaciones ante la pandemia ocasionada por el COVID-19 es una responsabilidad individual y colectiva.

Residencias Nebrija está actuando para establecer todas las medidas necesarias para que colectivamente sus centros sean espacios seguros. Sin embargo, aquel residente que de modo individual tenga comportamientos o actitudes que pongan en riesgo la salud o seguridad de la residencia y sus integrantes podrá ser sancionado acorde a la Normativa, y se destaca especialmente:

FALTA GRAVE

- Temporalmente y mientras la Normativa de actuación y prevención ante el COVID-19 sea vigente, la falta leve: "Infringir las normas sobre limpieza e higiene de las zonas comunes y de las habitaciones" pasa a considerarse FALTA GRAVE.

FALTA MUY GRAVE

- Cualquier acto que pueda poner en peligro la integridad de las personas que se encuentren en el Centro o sus inmediaciones.
- La realización de cualquier acto o manifestación individual o colectivo dentro o fuera del Centro que pueda afectar gravemente a la reputación, buen nombre, seguridad o integridad de los residentes, los centros de Residencias Nebrija, el personal de las residencias, la Universidad Nebrija o de los Centros de estudio o investigación de los residentes, así como cualquier otro hecho grave contrario al espíritu universitario, en especial las novatadas.

La suma de dos faltas graves supondrá una falta muy grave.

